



San Borja, 31 de Marzo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000079-2026-OGA-SG/MC

VISTOS:

El Memorando N° 00131-2026-DDC UCA/MC, de 31 de marzo del 2026, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali; el Informe N° 000192-2026-OC-OGA-SG/MC, de 31 de marzo del 2026, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 001163-2026-VMI/MC, de 31 de marzo de 2026, emitido por el Viceministro de Interculturalidad; y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4278, de 31 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 00131-2026-DDC UCA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), a favor del señor MANUEL PEDRO VASQUEZ GALAN, para la realización de la “I Feria Intercultural en el marco por el “Día del Artesano”, con el objetivo de promover el respeto y la valoración de la diversidad para fomentar una actitud de tolerancia, respeto y apreciación hacia las distintas culturas, enriqueciendo el enfoque intercultural, a realizarse los días 31 de marzo y 01 de abril del 2026, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, mediante el Informe N° 000192-2026-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad informa que el señor MANUEL PEDRO VASQUEZ GALAN, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultural de Ucayali, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, por lo que ha procedido a gestionar la habilitación presupuestal respectiva para atender el encargo solicitado;

Que, con fecha 31 de marzo del 2026, se emitió la Certificación Presupuestal N°4278, por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), con cargo a la Meta N° 0244: Dirección Desconcentrada de Cultural de Ucayali; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, la asignación de fondos por la modalidad de “Encargo” se encuentra prevista en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del año 2009, que dispone que el “Encargo” consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que,



Firmado digitalmente por TORRES ROMERO Juan Antonio FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 18:19:10 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ PARDAVE Javier Martin FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 17:27:19 -05:00



por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados por la Oficina General de Administración, señalándose como una de las causales para aprobar el “Encargo, la referida al desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle del gasto no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería en mención, el uso de la modalidad de “Encargo Interno” debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el “Encargo Interno”, la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el numeral 40.3 de la Directiva acotada señala que la rendición de los gastos debe efectuarse con el debido sustento, debiendo hacerse dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC - “Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, resulta procedente aprobar la asignación de los fondos solicitados bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), a favor de don MANUEL PEDRO VASQUEZ GALAN, para la realización de la I Feria Intercultural en el marco por el “Día del Artesano”, con el objetivo de promover el respeto y la valoración de la diversidad para fomentar una actitud de tolerancia, respeto y apreciación hacia las distintas culturas, enriqueciendo el enfoque intercultural, a realizarse el 31 de marzo y 01 de abril del 2026, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, el “Encargo Interno” autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del “Encargo”;

Con el visado de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y la Directiva N°005-2024-SG/MC - “Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad



Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°00224-2024-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de los fondos bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), a favor de don MANUEL PEDRO VASQUEZ GALAN, responsable de su administración; para la realización de la I Feria Intercultural en el marco por el “Día del Artesano”, a realizarse los días 31 de marzo y 01 de abril de 2026, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/
0244: DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - UCAYALI	RO	2.3. 2 7. 9 5.- ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	2,000.00
TOTAL			2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo interno.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por encargo interno.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, para los fines correspondientes.

Regístrese, notifíquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
CARMINA CARRERA AMAYA
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN